



Resolución Jefatural No. 166-95-AGN/J

Lima, 12 SET. 1995

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. Nº 129-95-AGN/J del 06 de Julio de 1995 se restituyó a favor de un grupo de servidores del Archivo General de la Nación la percepción de Remuneración Transitoria para Homologación que habían venido percibiendo hasta el mes de Junio 94 y que a partir del mes siguiente les fué recortado;

Que, en la citada Resolución en su Artículo Segundo existe error material al señalarse al Sr. Guillermo Rodríguez Quispe por concepto de reintegro de Remuneración Transitoria para Homologación por el período Enero a Julio - 95 la suma de S/. 188.12 debiendo figurar S/. 288.12;

Que, en consecuencia, revisado los antecedentes, resulta necesario rectificar la referida Resolución;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 02-94-JUS-Artículo 96º - Normas Generales de Procedimientos Administrativos, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar de Oficio el error material que figura en la Resolución Jefatural Nº 129-95-AGN/J - Artículo Segundo, en la parte que respecta al monto señalado al Sr. Guillermo Rodríguez Quispe en la que dice: S/. 188.12, debiendo decir S/. 288.12, quedando subsistentes los demás extremos de la referida Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
Jefe
del Archivo General de la Nación